



Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

**DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EN CASTILLA-LA MANCHA – TOLEDO****GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO DE CASTILLA-LA MANCHA – TOLEDO****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1 de 2004, de 5 de marzo, y en relación con la notificación de los valores catastrales resultantes de los procedimientos de valoración colectiva de carácter parcial que se han llevado a cabo por la Gerencia Regional del Catastro de Castilla-La Mancha-Toledo en los municipios de Alcabón, Añover de Tajo, Burujón, Cabañas de Yepes, Camarena, Carranque, Corral de Almaguer, Chozas de Canales, Escalonilla, Esquivias, Lillo, Mocejón, Nambroca, Ocaña, Portillo de Toledo, La Puebla de Montalbán, Recas, Rielves, San Martín de Montalbán, Santa Cruz del Retamar, Torrijos, Santo Domingo-Caudilla, Valmojado, Villaminaya, El Viso de San Juan, Yeles, Yuncler y Yunclillos, se pone en conocimiento de todos los interesados que la relación de los titulares catastrales con notificaciones pendientes, por no haber sido posible realizar su entrega por causas no imputables a la Administración, tras haberse intentado por dos veces o por una sola si constara como desconocido, estará expuesta en los respectivos Ayuntamientos de los referidos municipios y en la Gerencia Regional del Catastro de Castilla-La Mancha-Toledo, sita en la plaza de Buzones, número 6, de Toledo, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público, a efectos de practicar la notificación mediante comparecencia presencial. Dicha relación se publica, así mismo, en la sede electrónica de la Dirección General del Catastro (<http://www.sedecatastro.gob.es>), para su consulta individual.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de su vencimiento. El plazo de un mes para la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los valores catastrales se contará a partir del día siguiente al de la finalización del plazo señalado para comparecer.

Toledo 5 de diciembre de 2014.–El Gerente Regional, José Alfonso Solórzano Martín.

N.º I.-10452